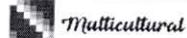




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 22 de enero de 2025.-

DECRETO ALC. N° 428.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorando N° 01, de fecha 14 de enero de 2025, de Control Interno, con Visto Bueno del Alcalde (S); Memorando N° 02, de fecha 14 de enero de 2025, de Control Interno; ; **Acuerdo N° 24**, tomado en la 01ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 16 de enero de 2025, con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°1 del Área Municipal; Memorando N° 03, de fecha 20 de enero de 2025, de Control Interno, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 01 del Área Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 01**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 24/2025, de Concejo Municipal, tomado en la 01ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

2.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal